



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (12/06/24)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

o DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- Misivas:

1. De la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, dando cuenta de las iniciativas impulsadas por el Concejo Joven que fueron ejecutadas y/o que se encuentran en vías de ejecución;
2. De la Secretaría de Promoción Social, brindando el informe requerido sobre los comedores y merenderos que funcionan bajo la órbita municipal; y,
3. De la Secretaría de Desarrollo Humano, respondiendo la consulta relativa a los adultos mayores de nuestra comunidad en estado de vulnerabilidad.

o NOTAS RECIBIDAS

- De la Asociación Bomberos Voluntarios, invitando al lanzamiento oficial del “33° TORNEO INTERPROVINCIAL Y 26° INTERNACIONAL DE VOLEY “Copa Ciudad de Villa Ocampo, Alexis Nocenti”.
Tomado conocimiento, pasó al archivo.
- Del Concejo Municipal de Las Toscas, remitiendo copia de la herramienta legislativa a través de la cual manifiesta su adhesión al Proyecto N° 53556 de la Cámara de Diputados de la Provincia que contempla solicitar al PEP que se arbitren los mecanismos que permitan cubrir las vacantes de fiscales de la Regional 4^{ta} de Reconquista del Ministerio Público de la Acusación, destacando la necesidad de contar con un fiscal más en la ciudad de Las Toscas.
Tomado conocimiento, se resolvió avanzar con la sanción de una herramienta similar para acompañar dicho pedido (**RESOLUCIÓN N° 09/24**).
- Del Concejo Municipal de Reconquista, conjuntamente con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y la Red de Mujeres para la Justicia, invitando a la presentación de la agenda de trabajo 2024 para la construcción de un “PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO SANTAFESINO”.
Tomado conocimiento, el Cuerpo decidió participar de dicha instancia que tendrá lugar el próximo martes 18 del corriente.



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

- Del Concejo Municipal de Malabrigo, proponiendo que se avance con la generación de una norma similar a su Ordenanza N° 1577/24 que instituye como “Día Municipal de las Altas Capacidades” el 25 de junio de cada año.
Tomado conocimiento, quedará a disposición para su futuro abordaje.

○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- Del Bloque “UNIDOS”: **PROYECTO DE ORDENANZA** para crear el “Registro Municipal del Patrimonio Histórico y Cultural de Villa Ocampo”, con el fin de conservar, preservar y fomentar el conocimiento y difusión de todos los bienes y obras que forman parte del acervo histórico y cultural de nuestra comunidad.
Expuestos los fundamentos, fue girado a la Comisión de Educación, Cultura, Comunicación y Deporte para su posterior estudio.
- El Bloque “UNIÓN POR LA PATRIA” presentó tres **PROYECTOS** bajo el formato de **MINUTA DE COMUNICACIÓN** para solicitar al DEM que:
 1. Realice las acciones pertinentes a los fines de mantener en buenas condiciones la Playa Municipal “San Vicente”;
 2. Informe sobre el estado de cada uno de los planes de “Ahorro Vecinos” dispuestos mediante Ordenanzas N°1372, N°1472 y N°1473; y,
 3. Remita el Presupuesto Ejecutado 2023 y los Ejecutados mensuales 2024, de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica Municipal.Esgrimidos los argumentos, las tres iniciativas resultaron aprobadas por unanimidad.

○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- De la COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- DESPACHO N° 05/24: Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 886/24 del Departamento Ejecutivo Municipal relativo a la renovación del Convenio de Comodato con la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) por el uso de una Motoniveladora y de un Cargador Frontal con destino a la realización de trabajos en las rutas provinciales del distrito.
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1723/24).

○ MOCIONES VERBALES



***Javier Alegre**, a raíz de inquietudes que le hicieran llegar vecinos de la comunidad, propuso requerir a la dependencia municipal competente en la materia, que arbitre los medios necesarios para garantizar la existencia de rampas de acceso, desde y hacia las aceras, en todas las calles pavimentadas con cordón cuneta, en pos de facilitar el desplazamiento de los usuarios de la vía pública, especialmente de las personas con movilidad reducida, según lo dispuesto por Ordenanza N° 919/08.



Concejo Municipal de Villa Ocampo

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

***Gustavo Volkart**, por su parte, atento a los trabajos de extracción de tierra del terraplén perteneciente a la traza del ex Ferrocarril Belgrano que se están llevando adelante con el empleo de maquinaria municipal, estimó oportuno consultar por el destino de las cargas. Por otro lado, planteó la necesidad de requerir un informe sobre el funcionamiento de las Salas Sanitarias habilitadas en los diferentes barrios y parajes del distrito (días y horarios de atención, personal que presta servicios y prestaciones que se realizan).

Puestas a consideración, tuvieron curso favorable.